

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE CONTROL DE INGRESO Y GASTO PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 044
(17 de febrero del 2005)

TERCERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo del 2004 al 30 de abril del 2005)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de diciembre del 2004 al 30 de abril del 2005)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

INDICE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA1

ASESOR EXTERNO:	3
AUDIENCIA:	3
Lic. Francisco Dall' Anese Ruíz.....	3
Fiscal General del Ministerio Público	3
TEMA: Caso del Ex Presidente José María Figueres Olsen.	3
A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.	3
En discusión el acta No.42 del 10 de febrero del 2005.	3
Ninguna observación al acta. APROBADA.	3
En discusión el acta extraordinaria No.43 del 10 de febrero del 2005.	3
Ninguna observación al acta. APROBADA.	3
B.- FISCALIZACIÓN PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA.	4
1.- Audiencia con el señor Fiscal General del Ministerio Público, Licenciado Francisco Dall' Anese Ruíz.	4

Presentes los señores Diputados: Luis Gerardo Villanueva Monge, Presidente; Mario Redondo Poveda, Secretario ad hoc; Rodrigo Alberto Carazo Zeledón; Peter Guevara Guth, Ricardo Toledo Carranza y José Humberto Arce Salas

ASESORES INTERNOS:

Lic. Guillermo Goyenaga Calvo, Asesor Jurídico, Dpto. de Servicios Técnicos.
Licda. Sussana Zúñiga Van Der Laat; Asesora Económica, Dpto de Servicios
Técnicos.

ASESOR EXTERNO:

Edwin Zúñiga
Contraloría General de la República

AUDIENCIA:

Lic. Francisco Dall' Anese Ruíz
Fiscal General del Ministerio Público
**TEMA: Caso del Ex Presidente José María
Figueres Olsen.**

EL PRESIDENTE:

Buenas tardes. Al ser las doce horas con diez minutos, se abre la sesión.

A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

En discusión el acta No.42 del 10 de febrero del 2005.

¿Alguna observación al acta?

Ninguna observación al acta. **APROBADA.**

En discusión el acta extraordinaria No.43 del 10 de febrero del 2005.

Ninguna observación al acta. **APROBADA.**

B.- FISCALIZACIÓN PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA.

1.- Audiencia con el señor Fiscal General del Ministerio Público, Licenciado Francisco Dall' Anese Ruíz.

Don Francisco, muchas gracias por venir, en realidad esto es una audiencia que usted nos ha solicitado.

Para darle un poco el marco de su audiencia y de su visita, queremos indicarle que esta Comisión de Ingreso y Gasto Público fue conformada por el Reglamento de la Asamblea Legislativa y por la Ley de Presupuestos Públicos, para que existiera un control político sobre el gasto público, sobre el ingreso público, en el sentido de que los presupuestos tenían que alcanzar metas y objetivos. Es decir, no solo que se presupueste y se gaste bien, sino también que se alcance los objetivos planteados anualmente por cada una de las oficinas públicas. Esta Comisión así lo hace. Pero, también le da hincapié aunque se gasten de forma transparente de conformidad con la legislación que regula todas las inversiones y todos los gastos que se hacen por medio del derecho público.

También, ha sido una tarea de esta Comisión desde el punto de vista del control que ejerce la Asamblea Legislativa por intermedio de esta Comisión, el investigar la red de Alcatel en relación con el Instituto Costarricense de Electricidad, la red de corrupción que así se ha llamado en esta Comisión; y también la red de corrupción que se armó a propósito del crédito finlandés entre otros. Nosotros por esta investigación citamos al Ex Presidente José María Figueres Olsen en cuatro oportunidades, tratamos de buscar una fecha que fuera acorde con las ocupaciones de él, pero no quiso asistir. En virtud de eso, aprobamos una moción de ir a presentar una denuncia ante usted, como Jefe del Ministerio Público, por el delito de desobediencia, para que usted calificara, viera las circunstancias, viera los expedientes, que por cierto aquí ya están certificados tal y como usted los ha pedido.

En virtud de conocer nosotros los alcances que tiene la Asamblea Legislativa y esta Comisión sobre las comparecencias hasta dónde puede llegar la Asamblea Legislativa, no solo entonces de conformidad con el Reglamento tener la posibilidad de citar a la gente, hacerla comparecer por la fuerza pública si se resistiere; pero en el caso del Ex Presidente Figueres por estar fuera del país se nos hizo imposible que la Fuerza Pública Costarricense lo pudiera traer. La Policía Internacional, la INTERPOL nos dijo que, eso no estaba dentro de sus funciones localizar gente por llamados de órganos públicos que no fueran los jurisdiccionales, que no fueran los Tribunales de Justicia, que no estaban dentro

de sus facultades el que la hiciera la Asamblea Legislativa; no obstante eso, al no estar dentro de sus facultades sí podían notificarle como le notificaron la última comparecencia a la que fue señalada la posible visita del Ex Presidente don José María Figueres.

Bajo esas circunstancias nos motiva la cita que usted nos ha pedido hoy, no solo para que usted nos venga a exponer lo que tenga a bien, sino también para abrir un periodo de preguntas y respuestas, donde podríamos nosotros tratar de coordinar acciones y, además implementar algunas cosas que nosotros pudiéramos aquí tener en relación con la investigación que lleva la Asamblea Legislativa. Por eso, le damos la bienvenida a don Francisco.

Vamos a usar esta mecánica. Usted va a hacer el uso de la palabra, expone, y después vamos a pasar a este período de preguntas y respuestas.

Tiene la palabra don Francisco.

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

Gracias y buenas tardes señor Presidente y señores diputados. Les agradezco que me hayan otorgado la audiencia tan rápidamente.

El Ministerio Público acostumbra informar a los denunciados sobre las consecuencias de las denuncias, los derechos que tienen, etc, eso es una práctica y además está así legislado, y normalmente se hacen en las oficinas del Ministerio Público. Sin embargo, en atención a que fue la Comisión la que formula la denuncia y al respeto que le debo al Primer Poder de la República, decidí venir aquí a expresar las consecuencias que puede tener esta denuncia, sobre todo en otros procesos como el de Alcatel.

Respetuosamente yo me voy a referir a las peticiones que se hace en el escrito de denuncia, no voy a seguir el orden, sino que voy a ir hablando de las consecuencias que puede tener cada una de las peticiones, y por supuesto no puedo hablar del fondo del asunto ni valorar prueba ni nada de lo que esté prohibido por el artículo 295 del Código Procesal Penal.

En primer lugar quiero señalar que la Comisión ha solicitado que se le tenga como querellante en el proceso. Yo no quiero entrar a definir si la Comisión tiene la legitimación o no para constituirse como querellante del proceso, pero en todo caso no están cumplidos los requisitos que establece el Código Procesal Penal para esto. De cualquier manera, podría la Comisión solicitar que se le notifique cualquier resolución, y así se hará.

Hay un aspecto que me preocupa, y entiendo el celo de la Comisión por mantener la autoridad del Poder Legislativo en la competencia de las comisiones

investigadoras. Entiendo que todo ciudadano que se ha citado debe comparecer igual que a los Tribunales de Justicia, con más razón a las comisiones legislativas.

Me identifico con el sentimiento que tienen de recuperar la autoridad de la Asamblea Legislativa.

Pero, quiero señalar como abogado las consecuencias que podría tener el pedir una orden de captura Internacional como ustedes lo están solicitando en la denuncia. Si se pide la orden de captura internacional, esto tiene sus complicaciones porque tendríamos que conciliar dos leyes: una, que no nos permite pedir extradición por delitos cuya pena sea inferior a un año, es decir, si son 364 días de pena no se puede pedir la extradición, y el delito de desobediencia tiene pena de un año exacto; de manera que, ahí quedará a criterio del juez la interpretación que haga, si menos de un año o incluye los 365 días o no, y esta sería una petición, que por supuesto, tendrá que ser valorada y tendrá que ser resulta por el juez, si es que la hacemos, por lo que voy a decir después.

Pero el problema que se da, es que solicitada una orden de captura internacional, si se hace efectiva en cualquier país del mundo, Costa Rica estaría en el deber de solicitar la extradición. Al solicitarse la extradición se tiene que hacer una promesa formal, una promesa formal al Estado requerido, es decir donde se detuviera al Ex Presidente Figueres, de que no va a ser juzgado sino por los hechos por los cuales se pida la extradición. Al pedir la extradición tiene que acompañarse los legajos con las distintas causas, las pruebas en que se apoyan estas causas, y el Estado requerido resolverá si hay mérito o no hay mérito para ordenar la extradición.

Nosotros tomamos con un problema probatorio en el caso Alcatel-ICE, y es que en este momento no tenemos ninguna prueba para tener como imputado al Ex Presidente Figueres.

Si nosotros solicitamos la orden de captura internacional y se le detiene y hay que pedir la extracción, quedaríamos limitados a que se le juzgue únicamente por la desobediencia. Si se le juzga y Costa Rica promete juzgarlo solo por la desobediencia, quedamos impedidos de iniciar cualquier acción, aunque después encontráramos prueba que lo implicara en el caso ICE-Alcatel. Esta es la razón por las cuales les digo que la denuncia podría estar incidiendo negativamente en la otra investigación; y por la cual, desde ahora les digo, el Ministerio Público no va a solicitar la orden de captura internacional, porque sería, si encontramos prueba – repito- porque no la tenemos en este momento, -y esta cuestión de las investigaciones es una ciencia de paciencia a veces- si llegamos a encontrar prueba, y se ha logrado una extradición bajo la promesa de Costa Rica de solo juzgar a este señor por desobediencia, no podemos juzgarlo por el otro caso; y entonces, si es que aparece la prueba estaríamos favoreciendo la impunidad en materia de corrupción, y creo que ese sería un flaco favor que le estaríamos

haciendo al país. Este es un tema digamos de calculo que no podemos perder, no podemos pasar por alto.

El otro tema -y quisiera que el personal me ayudara a repartir estas hojas a los señores diputados- es que hay dos figuras en las cuales podría encasillar o podría tipificar la no comparecencia a esta Comisión por parte del Ex Presidente Figures: Una, la del 307 del Código Penal, -se están repartiendo los textos de los artículos- “el artículo 307 del Código Penal establece la desobediencia genérica” Es la figura que está invocando la Comisión al formular la denuncia. Como les decía, es un delito cuya pena máxima es de un año, pero existe también una contravención, la del 389, inciso 3 del Código Penal, “que establece una pena de cinco a treinta días multa a la persona que habiendo sido legalmente citada como testigo se abstuviere de comparecer o se negare a prestar la declaración correspondiente”.

Este es un tema que el Ministerio Público todavía no ha resuelto, pero que tiene una gran probabilidad de que se resuelva con base en el artículo 23 del Código Penal, en cuanto se trataría de una antinomia o un concurso aparente de normas, lo que haría que se aplique la norma especial preferentemente a la general, y la norma especial es de una contravención.

Yo creo que emitir una orden de captura internacional en estas condiciones, pasar toda la dificultad de convencer al juez de que en un caso de que haya desobediencia la pena sea de un año, y que emita la orden, que después se traiga al Ex Presidente y no pueda ser juzgado si aparecen pruebas en el caso Alcatel-ICE.

Y finalmente, si es que el Ministerio Público no solicita la incompetencia, no son de la materia que finalmente el tribunal que lo juzgue determine que se trata de una contravención, prácticamente que todo el esfuerzo sería inútil, es decir estaría saliendo con un máximo de 30 días multa, una conducta que eventualmente puede ser muy grave, es decir, la investigación de la Comisión tiene como objeto investigar una conducta más grave que la desobediencia, igual que el Ministerio Público; y en consecuencia, lo que quiero explicar a la Comisión como denunciante, es la inconveniencia procesal en el caso de Alcatel-ICE de darle trámite a esta otra denuncia, porque de aparecer prueba -repito- podría quedar impune el caso más grave, y éste eventualmente podría terminar solo con 30 días multa sino menos.

Esta es la explicación que quería dar a la Comisión, sin entrar a valorar todavía el fondo del asunto. Nada más anunciando que están estos

cuestionamientos de fondo, y que podrían llevar a que el caso termine en un juzgado contravencional.

Esa es la información en mi condición de Fiscal que quiero darle a los denunciantes.

EL PRESIDENTE:

Muy bien, muchas gracias don Francisco. Vamos a ofrecer el uso de la palabra.

Tiene la palabra el Diputado Carazo Zeledón.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Muchas gracias señor Presidente, don Francisco, compañeros.

Señor Presidente, quisiera ver si eventualmente usted puede disponer dos rondas de preguntas en esta comparecencia, como usted sabe, también lo sabe don Francisco, tenía interés preguntarle sobre otros temas de la Fiscalía a su cargo, no quisiera hacerla en esta primera ronda.

EL PRESIDENTE:

Vamos a hacer Así: Vamos a dar unos diez minutos “elásticos” para esta primera ronda, que es sobre la denuncia que ha puesto esta Comisión ante el Ministerio Público; y posteriormente, podemos pasar al otro periodo, en el entendido que ya habíamos quedado en lo que pueda contestar legalmente, y también en la medida de las posibilidades de conocimiento que tenga sobre las preguntas que se le hacen de otros temas. Así se le fue comunicado por escrito, a don Francisco, incluso con el consentimiento suyo, don Rodrigo.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Así es, de manera que le pediría el uso de la palabra para esa segunda ronda, y voy “al grano”. Pocas veces, don Francisco, un buen consejo como ha sido el suyo puede darse de manera tan pública transmitida nacionalmente, y es un consejo que obviamente por venir de quien viene se atiende con muchísimo esmero: consejos procesales y consejos estratégicos que usted nos trae aquí esta tarde.

La circunstancia ante la que nos enfrentamos es, que precisamente la venida aquí de quien hoy está en fuga, es la que habría eventualmente permitido obtener alguna de esa prueba que la Fiscalía requiere precisamente para formar

su caso. ¿Cómo logramos que el rebelde político en este caso de informaciones de declaraciones que puedan ser utilizadas precisamente en el proceso de la investigación que se realiza?

Nos dice usted, “estamos buscando prueba en el tema de fondo” en el tema del abuso de fondos públicos, de la corrupción con fondos públicos, de la mediación en licitaciones del Estado. Cómo puede esta Comisión, don Francisco, y la pregunta pues tiene el propósito de establecer los mejores puentes ¿Cómo puede esta Comisión colaborar a ayudarle a la Fiscalía a buscar esas pruebas? Créame que la Comisión y sus integrantes estaríamos en la mayor disponibilidad y el mayor gusto de prestar esa colaboración como costarricenses.

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

Diputado Carazo. En realidad la Comisión puede colaborar brindando toda la información que considere oportuna haciéndola llegar a la Fiscalía de Asuntos Económicos. Lo que sucede es que, por razones técnicas éstas investigaciones deben mantenerse bajo cierto cuidado, porque cualquier fuga de elementos puede hacer desaparecer cualquier prueba, cualquier fuga de datos puede hacer desaparecer la prueba que se encuentre en alguna parte que nosotros todavía no sabemos; y en consecuencia, la mejor forma de colaborar sería siendo llegar toda la información que tenga la Comisión que considere útil a la Fiscalía de Asuntos Económicos será bien recibida, y la que resulte pertinente con seguridad va a ser utilizada.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

De manera que tenga usted por aportada en este primer momento aquellos tres expedientes ya debidamente certificados, en donde no solamente se demuestra la rebeldía y la desobediencia del costarricense en fuga, sino que se recogen algunos elementos ya del caso de fondo que es de la corrupción con recursos públicos y con recursos de una entidad que contrata con el Instituto Costarricense de Electricidad. Téngalos por bien recibidos para ese otro propósito, así como los que pueda esta Comisión acopiar en los días y semanas por venir.

Íntimamente he relacionado con la pesquisa que se hace en relación con la participación de José María Figueres, en estos hechos está la participación de un señor Hidalgo y de una señora Carmen Valverde, en hechos íntimamente relacionados con los de Figueres, en realidad formaron ellos un trío que actuó en cuadrilla...

EL PRESIDENTE:

Si me permite usted la interrupción. Nosotros tenemos lo que ellos dijeron en esta Comisión que le podría servir, no se si usted lo tiene, pero por supuesto para...

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Efectivamente, de ahí estará la información del trío que actuó en cuadrilla precisamente para obtener el premio que se derivaría de la asignación positiva de unas licitaciones públicas a favor de la empresa Alcatel. La pregunta ahora específica es, ¿qué es lo que nos podría decir el Fiscal General en relación con el proceso, no al detalle, al proceso de investigación de dos personas que sí están aquí como son el asesor Hidalgo y la filóloga Carmen Valverde?

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

Gracias. En realidad no puedo ahondar en detalles. El Ministerio Público ha investigado desde el pago de impuestos, y ese ha sido un objeto de investigación, y el otro objeto de investigación ha sido la relación de causalidad que puede existir entre la recepción de los dineros por parte de estas tres personas y la aprobación del contrato de Alcatel; es decir, una relación causa efecto entre haber recibido los dineros y la aprobación de los contratos.

En materia de impuestos hoy llegó el informe al Ministerio Público, no lo he leído, ni el Fiscal de Asuntos Económicos, verbalmente me comunicó que por teléfono se le había adelantado que las tres personas están al día en el pago de impuestos, están "tablas" fue lo que dijo, es decir, no hay deuda tributaria en esta parte; y en lo que estamos ahora o hemos estado trabajando desde antes y no hemos encontrado pruebas, y no quiero entrar en detalles sobre qué se ha hecho y que falta por hacer, es en establecer esta causalidad entre que la recepción de dineros y la aprobación del contrato.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Manifestaciones expresas de Hidalgo y creo que de Valverde también en esta Comisión le servirán para definir claramente esa causalidad, firmaron contratos que no trajeron aquí a la Comisión, pero sí lo manifestaron sin que se les hubiera compelido a ello, sí lo manifestaron en el sentido de que el premio que recibirían estaría determinado por la autorización o la aprobación de licitaciones públicas; la palabra que utilizaron fue por el éxito en la gestión ante el Instituto Costarricense de Electricidad, reiteradamente usaron esa palabra, y ahí es donde colegimos existe la causalidad.

Estar "tablas" en el pago de impuestos significaría casi como que alguien cometa un homicidio, y luego trate de desenterrar al muerto y ponerlo a caminar una semana después de que lo descubren. Eso fue lo que hicieron estas personas, don Francisco. Y, le agradecería a usted analizar esa certificación a la

luz de sus sana crítica y de su sentido de lógica, y ojalá ver la forma como un funcionario público de la Tributación Directa se atreve a decir que están “tablas” en el pago de impuestos. El que desenterró al muerto lo puso por lo menos de pie y ahí se le cayó después, don Francisco.

El otro tema pues íntimamente ligado -creo yo también- con la persona en fuga, con don José María Figueres, tiene que ver con la tramitación, aprobación y ejecución de un préstamo llamado “préstamo español a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social”. Préstamo que se desarrolla también en momentos en que el fugado Figueres ejercía la Presidencia de la República. De qué manera puede la investigación, o me pregunto yo, le sugiero determinar la manera como ambas investigaciones, si es que la del préstamo español se está realizando puedan hablarse entre sí y determinar un nuevo elemento, por el cual podrían también generarse prueba que resulte conducente y contundente para solicitar la extradición que le ha pedido a usted esta Comisión.

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

El caso del crédito español estuvo en manos de un solo fiscal durante las últimas semanas del año anterior, que era precisamente el Fiscal Adjunto de Asuntos Económicos y Tributarios, porque los equipos que había formado con la gente que ordinariamente trabaja en la Fiscalía estaban dedicados a los casos Alcatel y al préstamo finlandés; en consecuencia, hasta ahora que se han sumado los nuevos recursos humanos a la Fiscalía Adjunta podrá tomar impulso esta investigación. Yo todavía no he recibido informes sobre cuál es el Estado en que se encuentra, porque como le digo apenas va tomar impulso con la gente nueva que se ha sumado a esta oficina, de modo que no quisiera mentir, no quisiera faltar a la verdad diciendo cosas que no conozco en este momento, pero ya está abierta la investigación; y por supuesto, si en algún momento se logra vincular los casos, si procede se acumularán, como dice la Ley procesal, y si no pues se tramitarán en forma separada.

DIPUTADO CARAZO ZELEDÓN:

Don Francisco, muchas gracias en esta primera ronda, señor Presidente.

EL PRESIDENTE:

Tiene la palabra el Diputado Ricardo Toledo.

DIPUTADO TOLEDO CARRANZA:

Muchas gracias señor Presidente, don Francisco muchas gracias por pedir la audiencia y veniros a explicar algo tan interesante, que usted tiene toda la razón. Usted nos está dando a nosotros una luz que podríamos haber cometido una equivocación, traernos a un prófugo por un delito menor y no poderlo

sanciona. ¡Con paciencia usted nos ha dicho con paciencia!, porque esto de la investigación es con paciencias aun delito mayor.

Definitivamente hay delincuentes inteligentes y otros menos inteligentes, hay unos que usan "la bolsa de manigueta" y otros usan las cuentas bancarias, hay unos que usan contratos de \$900.000 para hacer la revisión filológica de un contrato, y dicen que les pagan ¢400 millones, y hay otros que dicen que es para hacer yo que voy a saber, cómo es que lo llaman los gringos "lobbysmo" para que los contratos se aprueben.

Don Francisco, por lo menos nos da una luz, yo le agradezco de verdad su honestidad de venirnos a hablar de esto.

Tengo toda la fe y la confianza en la Fiscalía, y no es porque usted está presente, usted la ha dado un vuelco diferente a la Fiscalía. No dudamos de su honorabilidad y transparencia, aunque algunos han tratado de ensuciar o de involucrar por intereses muy cochinos algunos de nosotros en un "manejito" ahí que se trajeron otros.

Pero déjeme decirle señor Fiscal, el juicio político está hecho, le toca a la Fiscalía el juicio jurídico; pero a mí nadie me va a cambiar mi posición, no como diputado, porque yo creo que ya el juicio político se hizo, de que alguien se le va a dar \$900.000 en Suiza para que hable de lo bueno que son las telecomunicaciones en Costa Rica. Yo no puedo creer que alguien se le pague \$900.000, hay que ser muy idiota para pensar que para hacer una revisión filológica de un contrato, donde es hermana del señor que hizo todo el escándalo,

Yo creo que la cuestión política como usted lo sabe, nos va tocar no a nosotros, al pueblo de Costa Rica, la difícil es la suya porque es la jurídica; es ver cómo se hacen estos cruces para poder determinar jurídicamente cómo se puede procesar a don José María y su "combo". Cómo se puede ver de qué manera traerlo, porque "el que no la debe no la teme", diay, si a mí me llaman a una Comisión como me han llamado aquí también para declarar, yo vengo, ahora, si me oculto es por algo, ¡cuál show político, cuál show político! Show político es venir a decirle al pueblo de Costa Rica porqué le dieron \$900.000, no usted señor Fiscal, si usted no lo ha llamado, somos nosotros, es la parte política, y aún así no ha querido; imagínese si hubiera parte jurídica, diay no lo vemos, seguro se va a Alaska o a África, Suiza es demasiado cerca, y mejor que hay ninguno mal intencionado y diga cuáles países no tienen extradición, porque ahí estaría.

Señor Fiscal, toda nuestra confianza. Señor Fiscal, sabemos la función que usted tiene y que Dios lo bendiga. No sabemos en qué va a terminar –repito- la parte jurídica, pero el pueblo de Costa Rica ya tiene su decisión sobre este caso, no sabemos si falta más gente, ojalá que si la hay salga y que se ventile a la luz pública, señor Fiscal.

No quiero preguntarle en esta primera ronda porque creo que usted ha sido claro, ha sido honesto, y más bien nos ha ayudado a quitar una "piedra en el camino" que hubiera sido también para la Fiscalía y para todos los costarricenses que quieren que esto se desenvuelva. Esperaremos, vamos a esperar, creo que aquí lo inteligente es no presionar más a la Fiscalía, que los diputados nos mantengamos tranquilos; y ver si de alguna manera sus fiscales y usted señor Fiscal logran determinar el delito que todos suponemos, pero que falta esa prueba, como saber que alguien mató, pero todavía no se tiene el arma homicida, es lo que falta.

Así que señor Presidente, yo no voy nada más a preguntar sobre esta situación, creo que ha sido muy claro el señor Fiscal, y decirle que por lo menos este diputado en el caso de don José María Figueres no vuelve a hablar, no vuelve a insistir hasta que el último trámite y si usted lo tiene a bien cuando se nos informe, le informará a la ciudadanía. Señor Fiscal, tenga usted las pruebas ojalá para poder traer el señor Ex Presidente de la República. Gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE:

Con mucho gusto. ¿Don Francisco, no tiene nada que contestar?

Vamos a nombrar al Diputado Redondo Poveda como Secretario ad hoc para esta sesión, en virtud de la ausencia de la Secretaria.

Tiene la palabra el Diputado Humberto Arce.

DIPUTADO ARCE SALAS:

Gracias señor Presidente. Si yo no fuera miembro de esta Comisión pensaría muy mal de esta Comisión, y me preguntaría quién sugirió seguir este camino, pero como soy parte de la Comisión y se que no ha habido ningún propósito de favorecer a nadie, pues simplemente nos toca apechugar con las consecuencias, y es ahí donde me ubico, señor Fiscal, usted nos ha advertido, yo lo tomo como una advertencia, o un consejo de las consecuencias muy negativas diría yo, que puede tener sobre el resultado final de las investigaciones que el Ministerio público lleva en torno a don José María Figueres; pero yo quiero saber, o sea, con ese panorama ya claro ¿qué hay que hacer? ¿tiene la Comisión que retirar la denuncia? ¿la desestima de oficio el Ministerio Público? que no es tan de oficio porque de hecho el señor Fiscal General ha comparecido a dar un criterio. ¿Si la Comisión no la retira seguirá esto su curso normal con las consecuencias ya anticipadas, qué hay que hacer?

EL PRESIDENTE:

Tiene la palabra el señor Fiscal General.

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

Gracias. El Ministerio Público le va a dar el curso que corresponda eventualmente, o se aplicará un criterio de oportunidad por ser insignificante esto en relación con lo que se podría perder, o se pedirá la incompetencia material para que vaya a un juzgado contravencional, y eso ya no incidiría en las investigaciones principales. Lo estamos estudiando para ver cuál es la mejor salida, estos casos tienen que manejarse con “algodones” para no cometer errores.

DIPUTADO ARCE SALAS:

-No siempre abundan los “algodones” en el Ministerio Público, esperamos que hayan los requeridos- ¿Procede o no procede el retiro si la Comisión lo dispusiera?

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

No procedería el retiro, tendría que agotarse por las vías normales del proceso. Nosotros vamos a buscarle a esto el mejor acomodo.

DIPUTADO ARCE SALAS:

Gracias señor Fiscal. El otro punto que creo que usted lo expresó, es de comprensión general de todos.

El objetivo de esta denuncia no era propiamente ni los 30 días ni el año para don José María. Era establecer o crear un precedente para que sea claro para este país; si los órganos de la Asamblea Legislativa tienen el respaldo o las garantías de ley que le amparen en su funcionamiento para obligar a la comparecencia, bueno en este caso don José María y de todos los que pudiesen darse a futuro en circunstancias similares. Y, esa duda que responde o fue el móvil principal de la consulta nos va a quedar en el aire. Mi pregunta, ¿puede el Ministerio Público dentro de su trámite que le de vertir opinión o criterio técnico sobre el fondo, o sea sobre ese aspecto? ¿hay o no hay la figura de desacato? Que sin son 30 días, 30 meses o 30 segundos de sanción eso ya es tema aparte. Nos interesa como diputados, como miembros de este Parlamento saber si los órganos legislativos tienen o no tienen esa potestad, y que el desacato se configuran no atender los llamados. Mi pregunta puntal es eso, ¿si el Ministerio Público dentro del trámite que le de a esto puede vertir criterio técnico, dada que la

aspiración real aquí era marcar un precedente, o si tendremos que recurrir a la Procuraduría u otras instancias?

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

El Ministerio Público emitirá un criterio de fondo en el momento en que tome una resolución ya sea para pedir una desestimación o para incompetencia en razón de la materia, o cualquier otra cosa que tiene que ver con el fondo del asunto vamos a emitir un criterio; en todo caso yo personalmente, y no hablo por lo que venga, por el fiscal que va a tener a cargo esto, yo personalmente considero que la Asamblea Legislativa sí tiene la autoridad para traer a los testigos, el Reglamento lo establece. Es exactamente igual que un tribunal de justicia, lo que pasa es que todos tenemos la misma consecuencia cuando no vienen los testigos, cuando nos desobedecen.

DIPUTADO ARCE SALAS:

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE:

Con mucho gusto. Tiene la palabra el Diputado Redondo Poveda.

DIPUTADO REDONDO POVEDA:

Muchas gracias señor Presidente, compañeros diputados.

Señor Fiscal, ante todo unirme a las manifestaciones en el sentido que el país creo ha observado un cambio importante en su accionar desde el Ministerio Público. Cambio que nosotros queremos ver proyectado, obviamente con persistencia y continuidad y muchísimas cosas que es importante aclarar en este país, y algunas de ellas se las quiero plantear en la segunda ronda de consultas cuando tengamos o podamos plantearle de un tema distinto a este. Tal vez en este tema en particular yo quisiera hacerle una consulta o un par de consultas y hacerle una petición. Voy a partir de la petición. Me parece que hay un clamor en este país para que el caso Figueres no quede impune. Ya los costarricenses y se ha observado por diversos medios no quieren que esto que sienten que está mal, que esto que perciben claramente que es incorrecto quede impune. No es un clamor de un grupo de diputados, ni de un partido, ni de dos, ni de tres, diría de todos los grupos políticos que nos apersonamos al Ministerio Público hace varios días, y es un clamor nacional, es un clamor que uno lo vive en las comunidades, en la calle, en las pulperías, en los negocios.

La gente quiere que este caso se esclarezca y que se haga justicia; y desde ese punto de vista mi petición formal es para que se haga muchísimo más de lo que hasta ahora se ha estado haciendo en el caso de la investigación a don José María Figueres. Una petición no quiero calificar en esto hasta dónde han llegado sus esfuerzos, pero en todo caso sí quiero pedirle en representación del la gente que represento, de que se haga un esfuerzo mayor para que esto se pueda esclarecer..

Y, voy a las consultas. Comprendo y creo que como los demás compañeros agradezco las observaciones que usted nos plantea, obviamente nosotros de ningún modo vamos a querer obstaculizar esta investigación. Pero, le pregunto ¿sería distinto si usted lo llama en representación del Ministerio Público para interrogarlo? ¿Usted puede llamar a una persona aun y cuando no tenga todos los elementos o las pruebas fehacientes para determinar que es responsable de un hecho? Y si es así, usted no necesariamente requiere de una extradición para convocarlo a comparecer ante el Ministerio Público. ¿Lo puede invitar a comparecer o lo puede llamar a comparecer a aclarar los términos de una investigación, que aparentemente se está llevando a cabo en este caso de la relación Alcatel? ¿Por qué no lo ha llamado el Ministerio Público? Repito ¿lo pueden llamar ustedes que ya no sería por el caso de desobediencia, sino en el ámbito de las indagatorias y del análisis que se está haciendo del caso de las asesorías ICE-Alcatel y la asesoría de don José María Figueres?

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

Diputado Redondo, yo le puedo asegurar que el Ministerio Público ha trabajado con las uñas hasta que nos dieran más personal la Asamblea Legislativa a partir de enero, pero se han hecho esfuerzos extraordinarios, se ha trabajado sábados y domingos, de día, de noche, gracias a Dios la Fiscalía de Económicos tiene mucha gente joven y muy comprometida con la Patria, que se han desgastado a más no poder para tratar de conseguir pruebas, hemos establecido contactos en Francia, en Madrid, con quien ya tenemos un convenio con un fiscal específico para los casos que se están investigando. Ya se han establecido contactos con fiscales de Miami, se están estableciendo contactos en Nueva York, en Washington, lo que antes nunca pasaba en este país. Las investigaciones se hacían a nivel local, no trascendía las fronteras. Nosotros estamos dispuestos a agotar lo que sea, en algún momento los fiscales tuvieron que viajar con dineros de sus propios bolsillos con el riesgo de que la Corte no les reintegrara y por supuesto me tocaba a mí tener que pagar estos dineros.

Lo que pasa también es que debe entenderse algo: La justicia no es un tema de mayorías, la justicia gravita sobre un principio ético contra mayoritario; es decir, no podemos llevar a alguien a la cárcel para satisfacer al observador, para satisfacer a quienes nos están viendo. La justicia es un asunto técnico, yo no puedo llevarle a un juez a una persona sin pruebas, estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para conseguir las pruebas, pero no podemos pecar de

precipitarnos y hacer algo que técnicamente no corresponde, aunque en conciencia se pudiera pensar que es justo.

El otro tema es, que sí podemos nosotros citar a cualquier persona para hacer interrogado como testigo, incluso como testigo sospechoso, con derecho de acusado y todas estas condiciones; sin embargo, cada vez que en estos casos se ha citado alguien ha sido con un cálculo estratégico; es decir, no queremos "quemar" etapas; ustedes han visto como en todos los casos ha habido una gran cautela, nos hemos movido hasta tener, en qué fundamentarnos y, en el caso que usted le preocupa de estas tres personas solo una ha sido citada, y de momento no consideramos la conveniencia de citar a las otras.

No es que no se les vaya citar, es que esto va cambiando según el avance del proceso y las decisiones que va tomando el equipo que esta llevando adelante las investigaciones; no se trata -si usted me disculpa- de citar a alguien para tener la satisfacción de que se le citó, o trabajamos por objetivos claros, o podemos festinar el proceso. De manera que, yo se que a veces a la luz de los que nos ven desde afuera y, que no conoce el expediente ni saben lo que se está calculando, ni saben las estrategias que se están siguiendo podría parecer que no estamos haciendo lo suficiente, pero créame que hay sesiones continuas mínimo una vez por semana, se analizan los casos; yo no estoy en las sesiones normalmente porque tengo otras cosas, pero estoy recibiendo los informes, y el equipo de fiscales está normalmente haciendo sus trazados: viendo que se recopiló, calculando cuál es la nueva situación, y de acuerdo a eso se va a trabajar. No se puede proceder, como le decía, a veces por impulso.

Si nosotros no nos sentamos a calcular las consecuencias, de pedir una orden de captura internacional podríamos haber festinado el proceso; entonces, cada paso que damos es calculado. Ustedes pueden ver que nosotros estamos constantemente sometidos al control de los jueces, y en la mayoría de los casos los jueces han accedido a las peticiones que ha formulado el Ministerio Público, precisamente porque lo hemos hecho con un gran cuidado tanto en la argumentación jurídica como en las pruebas que nos sustentamos. De modo que, si habrá que llamar a estas personas se le va a llamar cuando convenga de acuerdo a los objetivos específicos que se van a ir estableciendo según se vaya caminando con el proceso.

DIPUTADO REDONDO POVEDA:

Dos detalles en eso: Una, que no me contestó. ¿Logrando llamarlo como testigo sospechoso usted no necesariamente requiere de una orden de extradición?

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

No requiero de una orden de extradición pero tampoco tiene que venir, ni lo va a citar INTERPOL. Esta cuestión internacional sería para un acusado, no sería para un testigo.

DIPUTADO REDONDO POVEDA:

Como sospechoso,

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

No, no puedo...

DIPUTADO REDONDO POVEDA:

No, no, como testigo digo yo. Dentro de la etapa indagatoria antes de llevarlo al juez, ¿usted normalmente pueden requerir a unas de las personas que se cita como eventual autor de algún hecho ilícito, además de testigos pueden llamarlo a comparecer, es correcto?

LIC. FRANCISCO DALL' ANESE RUÍZ:

Sí es correcto. Lo que pasa es que si se encuentra en el exterior no lo podemos traer, le pongo como ejemplo el último operativo en el caso de Ivannia Mora; que había un testigo en Colombia que no quiso venir a declarar a Costa Rica, dijo que declaraba en Colombia, y tuvimos que hacer el traslado de un juez, un fiscal, defensores públicos hasta Colombia y hacer la declaración por teleconferencia, pero de todas manera si hubiera que hacer eso se hará, pero en el momento en que las necesidades de proceso así lo impongan.

DIPUTADO REDONDO POVEDA:

Perfecto. También quiero consultarle algo más. Repito, me parece que el pueblo costarricense siente que se podría hacer mucho más en este caso. Usted ha indicado que una limitación que ha tenido en diversas ocasiones, ha sido la limitación de recursos, le consulto este caso por ser el que estamos discutiendo: ¿Tiene el Ministerio Público suficientes recursos humanos y técnicos dispuestos en esta investigación o que requiere el Ministerio Público en este momento para llevar a éxito la investigación o las investigaciones respecto a estos escándalos que han trascendido en los últimos meses en el país, para llevarlos a conclusión final? ¿Requiere el Ministerio Público apoyo en materia de recursos para culminar esto? ¿Está dedicando recursos suficientes a estos temas o que limitaciones tienen en este momento el Ministerio Público para llevar adelante estas investigaciones?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

En este momento es sumaron a dieciséis fiscales a la fiscalía de económicos, además de los doce que ya estaban, no nos hacen falta recursos humanos, nos dotaron de presupuesto que en este momento es suficiente lo que...

Tal vez el tema no está en los recursos y en lo que se haga más o menos, lo que se debe comprender es que en los delitos económicos normalmente las personas utilizan las contabilidades, utilizan los documentos, utilizan las cuentas bancarias, los contratos y una serie de figuras que tienen apariencia de legalidad para esconder las irregularidades y lo difícil es establecer que toda esa documentación responde a una ilegalidad y armar ese rompecabezas.

Esa es la parte más difícil, de hecho los delitos económicos no son los favoritos de los penalistas, la gente que está trabajando en eso es porque tiene vocación para estos temas, la dificultad es en este momento encontrar la pieza del rompecabezas.

DIPUTADO REDONDO POVEDA:

Correcto yo quiero ahondar en este tema porque lo estuve llamando insistentemente la semana pasada, le dejé cerca de cinco mensajes en su oficina, precisamente para hablar de un tema que voy a ampliar más adelante, para articular esfuerzos para suplir algunos de esos requerimientos que tiene hoy el país.

EL PRESIDENTE:

Don Francisco, es importante lo que usted nos ha dicho porque tenemos que tomar una decisión.

La decisión nuestra puede ser retirar la denuncia, esa es una, podríamos retirarla, pero la otra es que usted, en su momento pueda determinar cuándo la puede poner, cuando le da el trámite correspondiente.

Sí bien porque el ex Presidente Figueres se encuentra en el país, por a, por b o por c, ya sea llamada por otras causas o bien porque venga voluntariamente, o que usted ya diga, lo perseguimos por otros delitos dentro de determinado tiempo, ojalá que no esté fresquita la acción, pero ese podría ser el otro camino, cuál...

¿Estoy bien en eso?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

El delito es de acción pública con la calificación legal...

EL PRESIDENTE:

Sí, y ha puesta la denuncia.

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Ya puesta la denuncia no puede haber revocatoria a instancia ni retiro de la denuncia ni nada por el estilo.

EL PRESIDENTE:

Está bien, pero si nosotros cumplimos los requisitos para hacernos querellantes y acción civil, si fuera el caso, podríamos acelerar un poco las cosas, que no es el objeto nuestro, por eso le decimos.

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Yo voy a tener en los próximos días una reunión con mi equipo de la fiscalía general y vamos a tomar una determinación en relación con esto.

Yo creo que con las herramientas legales que nos da el Código Procesal Legal nosotros le podemos buscar una salida al asunto.

EL PRESIDENTE:

Perfecto, entonces su recomendación hoy es que, primero decirle que creo que es el sentir de toda la Comisión, porque eso lo hablamos cuando le fuimos a dejar la denuncia, es tener la confianza en el Ministerio Público, tener la confianza en usted y en el equipo que ha puesto usted en este tema, como nosotros, en realidad usted se ha ganado la confianza del país y también de los que fuimos a poner la denuncia.

Entonces, con esa confianza que hemos depositado usted nos dice el camino que nosotros tendríamos que seguir en esta Comisión. Por hoy o por estos días digamos que lo dejamos tal y como está, nada más que nos sentimos informados de que esto forma parte de una estrategia que usted en un momento definirá para darle curso o no a esta acción.

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Así es. Efectivamente.

En segundo término, un poquito por el fondo, nosotros tenemos ya certificado los expedientes, quisiéramos que usted en su momento valorara -que no es valorar por el fondo- si está bien, uno tiene el problema de que también tiene una deformación de ser abogado.

Si las notificaciones son valederas, si usaron medios electrónicos y si contestaron por medios electrónicos. La última fue una notificación que nos hizo por medio electrónico la INTERPOL, en donde nos dijo: "fue localizado en tal número", y nosotros le dimos esto.

Quisiéramos también que se valoraran porque si pudiéramos corregir los procedimientos, no solo para este caso -porque nosotros hemos puesto este caso como un ejemplo- sino también para futuro.

Esto no servía para definir las facultades nuestras, que muy claramente usted lo ha dicho, no ha cuestionado la norma que nos posibilita hacer comparecer por la Fuerza Pública y a los que nosotros aquí citemos y que esto entonces nos podría servir para definir estas facultades cuando están fuera del país, si nosotros cumplimos con todos los requisitos que indican los artículos que usted mismo nos ha traído.

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Bueno, me comprometo a que se haga la valoración cuando se dictamine por el fondo, y en todo caso se va a hacer llegar una copia a la Comisión. Creo que de todas maneras es interés de todos los diputados en todas las comisiones, saber cuáles son las formas de citar para, en caso de incumplimiento o de contumacia, poder llevar el asunto a los Tribunales.

EL PRESIDENTE:

Dos cosas más muy cortas, el hecho de que usted nos venga a decir esto es porque en los últimos días usted ha tenido informes en la causa principal, para llamarlo de alguna manera, de Alcatel-ICE que estudia los actos de corrupción en Alcatel-ICE en relación con el ex Presidente.

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Que les venga a decir que es una buena estrategia a seguir esta causa por desobediencia.

EL PRESIDENTE:

No, no, que si es que en la otra causa hay un impulso propio por algún hecho nuevo o es que...

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Yo entiendo que se ha hecho circular un rumor en el sentido de que se recibió un informante, eso no es cierto, hoy lo corroboré en la mañana antes de venir y no hay, digamos en este momento una variación significativa en el curso de las investigaciones.

Por lo menos en cuanto al ex Presidente.

EL PRESIDENTE:

No hay variación.

El señor nos propuso a nosotros una videoconferencia, usted nos ha citado que en la causa del delito contra el homicidio de Ivania Mora, también se hizo una videoconferencia, ¿en qué condiciones es que ustedes permiten la videoconferencia y bajo qué circunstancias?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Bueno, esta es la primera vez que se hace, no es una práctica que se recibe una declaración por tele conferencia desde Bogotá-San José en este caso y fue el recurso que se tuvo, porque ante la insuficiencia de fondos y había defensores particulares que podían exigir que el Poder Judicial le pagara los boletos y la estadía en Colombia, entonces se recurrió a la videoconferencia para que ellos pudiera formular preguntas y estar virtualmente presentes en la audiencia.

La Audiencia en Colombia fue presidida por un juez y en Costa Rica por otro juez.

EL PRESIDENTE:

¿Un juez colombiano?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

No, un juez costarricense.

EL PRESIDENTE:

Un juez costarricense enviado allá.

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Y el cónsul o la cónsul que estuvo presente en el lugar, un fiscal, defensores públicos en Colombia y aquí un juez, dos fiscales y los defensores privados de la causa.

EL PRESIDENTE:

¿En Costa Rica?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

En Costa Rica.

EL PRESIDENTE:

¿Y allá los defensores públicos fueron costarricenses también?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Si, fueron costarricenses. Todo, juez costarricense, fiscal costarricense, defensores públicos costarricense, incluso viajaron policías de Costa Rica para traer al testigo desde Santa Marta Bogotá, con ayuda de la policía colombiana.

EL PRESIDENTE:

¿Se hizo en el consulado o se hizo en un lugar...?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Se hizo en un establecimiento donde se facilitó el sistema de tele conferencia, sobre esto hay que aclarar que el tema de que el consultado es territorio costarricense no es cierto, el consultado costarricense está protegido por la inmunidad del diplomático, no es territorio costarricense, igual que en Costa Rica las embajadas y los consultados no son territorio extranjero.

Sobre eso don Ricardo Toledo no tiene experiencia porque tomó decisiones importantes en la toma importante de la Embajada de Chile y aclaro esto, no se trata de que dentro del consulado estamos en Costa Rica y fuera no.

Simplemente el consultado está cubierto por la inmunidad diplomática y sigue siendo territorio colombiano, entonces podía hacerse en cualquier parte de Bogotá.

EL PRESIDENTE:

Finalmente, porque yo también estoy en la otra ronda.

La declaración de don Roberto Hidalgo, perdone, nada más para decirle, se hizo en calidad de imputado o se hizo en calidad de testigo sin estar bajo juramente, o testigo sospechoso...

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Miré, en este momento no le puedo decir con exactitud, creo que se hizo en calidad de testigo sospechoso.

EL PRESIDENTE:

Perfecto, vamos a dar entonces la oportunidad a la segunda ronda.

Con estas condiciones don Francisco... perdone, el Diputado Guevara Guth tiene la palabra y después don Humberto Arce, por la interrupción sobre el mismo tema en esta, la primera ronda.

Perfecto, vamos a hacer eso, Diputado Guevara Guth perdone.

DIPUTADO GUEVARA GUTH:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Fiscal por su comparecencia e igualmente celebro su visita aquí a esta Comisión.

En sus palabras iniciales mencionó el tema de extradición, yo no conozco y no estoy muy familiarizado con todo lo que significa la extradición. Tal vez pueda aprovechar esta oportunidad para que usted nos pueda ampliar qué significa esa extradición y como opera en los casos en donde no hay convenios con otros países para la extradición.

Por otro lado ahí ha habido un rumor de que el señor Figueres está interesado en adquirir otra nacionalidad también, no sé si ya la adquirió esa nacionalidad, por ahí se rumora que del país de Dinamarca, por ser su madre danesa y que entonces habría problemas en el caso de que el señor ex Presidente tuviera otra nacionalidad, si estuviera en el país de Dinamarca.

Ante esas preguntas, tal vez concretamente todo lo relacionado con extradición y luego antes esos supuestos que le estoy planteando, ¿cómo operaría?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Bien, la extradición se rige por distintas normas según el país. Nosotros tenemos tratados bilaterales de extradición, también pertenecemos a tratados multilaterales que regulan la extradición y hemos logrado extradiciones de países con los que no tenemos extradición.

En este momento el Ministerio Público está tramitando una extradición en Panamá que ya casi o entiendo, ya está resuelta a favor de Costa Rica y no tenemos convenio de extradición con Panamá.

Usualmente los países tienen una ley o alguna normativa interna que permite extraditar, es decir, entregar a los perseguidos indiciados o condenados en otros países. Estamos tramitando una extradición en Lituania y no hay tratado de extradición con Lituania, sin embargo la persona que estamos buscando está presa en Lituania y estamos tratando de cumplir con los requisitos que está imponiendo la legislación lituana. De manera que eso depende, si no hay convenio, depende de la legislación interna de cada país, y esto ya quedaría a expensas del Estado requerido.

En relación con la nacionalidad, esto también depende de la legislación interna, Costa Rica por ejemplo no puede entregar, o extraditar a sus propios ciudadanos, pero los Estados Unidos sí nos han entregado ante solicitudes de extradición nuestras a ciudadanos de los Estados Unidos.

Colombia extradita sus propios ciudadanos y ya le ha entregado varios a los Estados Unidos cuando han hecho solicitud de extradición. De manera que el tema de sí tiene otra nacionalidad o tiene la nacionalidad de estado requerido, eso dependerá de la legislación interna.

En nuestro caso nosotros no podríamos entregar un costarricense, igualmente podría suceder que en el país se entregue a sus propios nacionales si hay reciprocidad, entonces nos podría decir: “Nosotros podemos entregar a un ciudadano danés, si fuera el caso, siempre y cuando Costa Rica se comprometa a entregarnos a ciudadanos costarricenses”, nosotros no podríamos cumplir con eso.

Es decir, hay muchas formas que van a variar dependiendo de a cuál país y cuál es la regulación por la cual se puede pedir la extradición, igualmente hay algunos principios que establecen requisitos importantes como es el principio de identidad de los delitos que significa que la figura típica o tipificada como delito en

Costa Rica tenga que serlo también en el estado requerido y que las penas guarden algunas proporciones establecida en los convenios.

Podría suceder que haya convenios donde se pueda extraditar por figuras que no son delitos en algunos de los países, todo depende de cómo se haya negociado o que se responda a los principios universalmente aceptados que normalmente son los que están en las leyes internas.

Este sería un problema que habría que, sí se da, había que abordarlo en su momento y viendo el caso específico.

EL PRESIDENTE:

Diputado Arce, finalmente para concluir con esta ronda.

DIPUTADO ARCE SALAS:

Gracias. Don Francisco, ¿cuánto tiempo le llega al Ministerio Público, dictar no, solicitar -entiendo yo- un impedimento de salida?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Perdón.

El impedimento de salida, ¿cuánto le lleva tramitarlo? ¿Es algo expedito que en un fin de semana se puede hacer y ejecutar? Y los requisitos que eso presupone, ¿tiene que haber causa abierta?

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUÍZ:

Sí hubiese una causa hay que aportarle pruebas al juez, hay que hacer un trámite, pero también depende de la valoración de la prueba que haya que hacer.

Ustedes saben que en esto no hay, digamos, una tasación de la prueba, sino que lo que para nosotros puede ser un indicio suficiente, para el juez puede no serlo, de manera que es toda una labor de persuasión y en esto una solicitud puede durar una hora o puede durar cuarenta y ocho horas o setenta y dos horas.

Es variable dependiendo del caso, es decir, dependiendo de la labor del fiscal para poderlo solicitar y de lo que tenga que estudiar el juez para poderlo resolver.

Yo no le podría decir en este momento que hay un rango de tiempo determinado porque eso depende de la medida del caso.

DIPUTADO ARCE SALAS:

Muchas gracias, tal vez no deba hacer ningún comentario adicional, nada más que uno no logra entender algunas cosas.

Don José María Figueres podría venir a esta país en cualquier momento, y ya lo sabemos por la Comisión, si en la Comisión ni cuenta nos damos, nos vamos los jueves y regresamos como el otro jueves.

Uno asume que él podría tener algunos temores y que el impedimento de salida, justamente sea lo que a él le haga contenerse, porque, por qué no venir a esta Comisión, si no hay causa abierta, no hay nada, pero bueno, eso ya es especulación.

Muchas gracias señor Fiscal por sus respuestas.

Vamos a concluir esta sesión extraordinaria No.44 del día de hoy. Inmediatamente continuaríamos con la sesión ordinaria No.45, en relación con la audiencia del Licenciado Francisco Dall' Anese Ruiz, Fiscal General del Ministerio Público, y la comparecencia del señor Ministro de Comercio Exterior Lic. Manuel A. González Sanz.

DIP. LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE
PRESIDENTE

DIP. MARIO REDONDO POVEDA
SECRETARIO AD HOC

sd/ic/ys/ng
20050217-044